

CUADERNO PRINCIPAL

Clase de Proceso:

EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante(s):

JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA

Demandado(s):

NOHORA MARIA VARGAS DE MALDONADO y otro

Radicado No.

11001310302520190081400

RECURSO DE REPOSICION

Señor:

**JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

Ref:

Proceso N° 201900814

Clase: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA.

**Demandado: NOHORA MARIA VARGAS y PABLO E. MALDONADO
VAQUEN**

OBJETO: INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN

CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en Soacha Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.270.062 de Mompós (Bol.), y Tarjeta Profesional de abogado número 186.554 del C.S. de la J., actuando como apoderado Judicial de los demandados NOHORA MARIA VARGAS y PABLO E. MALDONADO VAQUEN, de conformidad con el poder adjunto, de manera respetuosa acudo a su despacho interponiendo recurso de reposición, contra el mandamiento de pago, por haber operado la prescripción extintiva, la cual sustento de la siguiente manera:

1. Prescripción extintiva.

- Para el caso del pagaré N° 100470090823, Su fecha de vencimiento fue el 31 de agosto de 2009, por lo que han pasado más de 13 años sin que se ejerciera la acción cambiaria, igualmente el mandamiento de pago no fue notificado dentro del término que establece el artículo 94 del C.G. P.
- Para el caso del pagaré N° 100401385180, también se haya prescrito toda vez que el plazo de amortización era de 96 meses contados a partir del 08 de febrero de 2008, la segunda a partir del 08 de marzo de 2008 y así sucesivamente de manera mensual hasta terminar, lo que quiere decir, que el crédito fue de ocho (8) años, terminando entonces a más tardar en enero de 2016, y la demanda fue presentada en noviembre de 2019, es decir más de tres años después del vencimiento de la última cuota, igualmente el mandamiento de pago no fue notificado dentro del término que establece el artículo 94 del C.G. P.



NIT: 900480511-5

NOTIFICACIONES

Las de la parte actora se encuentran establecidas en el cuerpo de la demanda.

A la parte demandada:

Al demandado **PABLO E. MALDONADO VAQUEN**

Dirección física: Carrera 69 N° 6 A-15 Barrio Marsella Bogotá D.C.

Dirección electrónica: **pablomaldonado48@yahoo.es**

A la demandada: **NOHORA MARIA VARGAS**

Dirección física: Carrera 69 N° 6 A-15 Barrio Marsella Bogotá D.C.

Dirección electrónica: **nohoravargas48@yahoo.es**

El suscrito apoderado en:

Dirección física: Carrera 8 N° 12-39 Parque Principal de Soacha Cundinamarca.

Dirección electrónica: **alegalsas@gmail.com**

Números telefónicos: **3133755061-6017227731**

Cordialmente,

CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES

C.C. No. 9.270.062 de Mompós (Bol.)

T.P. No. 186.554 del C. S. de la J.



Administracion Legal SAS <alegalsas@gmail.com>

Poder para proceso 201900814

nohora maria vargas de maldonado <nohoravargas48@yahoo.es>
Para: "alegalsas@gmail.com" <alegalsas@gmail.com>

8 de agosto de 2023, 10:12

Señor:
CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, adjunto a este correo le estoy enviando el poder para que me represente en el proceso:

Señor:
JUEZ VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E.S.D

REFERENCIA:
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA
DEMANDADOS: NOHORA MARIA VARGAS Y PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN

OBJETO: OTORGAR PODER

Cordialmente;

NOHORA MARIA VARGAS DE MALDONADO

 My Scans 19.pdf
538K

Señor:

**JUEZ VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

REFERENCIA:

PROCESO N°. 201900814

CLASE: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA

DEMANDADOS: NOHORA MARIA VARGAS y PABLO EMILIO MALDONADO
VAQUEN.

OBJETO: OTORGAR PODER

NOHORA MARIA VARGAS MALDONADO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía números 41.430.548 de Bogotá D.C., domiciliada y residente en Bogotá D.C., de manera atenta me dirijo a usted manifestando que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al abogado **CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.270.062 de Mompós (Bol.), y tarjeta profesional número 186.554 del C.S.J. domiciliado y residente en Soacha Cundinamarca, para que en mi nombre se notifique y me represente hasta su culminación dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de la referencia, en la cual soy demandada.

Manifiesto que el correo electrónico de mi apoderado es: alegalsas@gmail.com

Mi apoderado queda facultado para notificarse de la demanda, recibir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir, renunciar, transigir y todas aquellas tendientes al pleno cumplimiento de cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C.G.P.

Cordialmente



NOHORA MARIA VARGAS MALDONADO
C.C. N° 41.430.548 de Bogotá D.C.

Acepto,

CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES
C.C N0. 9.270.062 de M0mp0s (Bol.).
T.P N0. 186.554 del C.S. de la J.

8/8/23, 11:07

Gmail - Poder para proceso 201900814



Administracion Legal SAS <alegalsas@gmail.com>

Poder para proceso 201900814

pablo emilio maldonado vaquen <pablomaldonado48@yahoo.es>
Para: "alegalsas@gmail.com" <alegalsas@gmail.com>

8 de agosto de 2023, 10:58

Señor:
CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES, adjunto a este correo le estoy enviando el poder para que me represente en el proceso:

Señor:
JUEZ VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E.S.D

REFERENCIA:
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA
DEMANDADOS: NOHORA MARIA VARGAS Y PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN

OBJETO: OTORGAR PODER

Cordialmente;

PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN

 **My Scans 18.pdf**
512K

Señor:

**JUEZ VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

REFERENCIA:

PROCESO N°. 201900814

CLASE: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA

DEMANDADOS: NOHORA MARIA VARGAS y PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN.

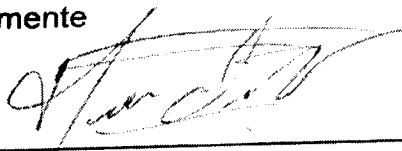
OBJETO: OTORGAR PODER

PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía números 19.056.026 de Bogotá D.C., domiciliado y residente en Bogotá D.C., de manera atenta me dirijo a usted manifestando que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al abogado **CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.270.062 de Mompós (Bol.), y tarjeta profesional número 186.554 del C.S.J. domiciliado y residente en Soacha Cundinamarca, para que en mi nombre se notifique y me represente hasta su culminación dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario de la referencia, en la cual soy demandado.

Manifesto que el correo electrónico de mi apoderado es: alegalsas@gmail.com

Mi apoderado queda facultado para notificarse de la demanda, recibir, conciliar, desistir, reasumir, sustituir, renunciar, transigir y todas aquellas tendientes al pleno cumplimiento de cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del C.G.P.

Cordialmente



PABLO EMILIO MALDONADO VAQUEN
C.C. N° 19.056.026 de Bogotá D.C.,

Acepto,

CAMILO ERNESTO FLOREZ TORRES
C.C N0. 9.270.062 de MOmpós (Bol.).
T.P N0. 186.554 del C.S. de la J.

Interponer Recurso de Reposicion Mandamiento de Pago. Proceso N°

Administracion Legal SAS <alegalsas@gmail.com>

Mié 27/09/2023 4:57 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

201900814 Reposición Final.pdf;

Respetado Señor:**Señor:****JUEZ VEINTICINCO (25) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.****Ref:****Proceso N° 201900814****Clase: EJECUTIVO HIPOTECARIO****Demandante: JORGE ENRIQUE GAVIRIA GAVIRIA.****Demandado: NOHORA MARIA VARGAS y PABLO E. MALDONADO VAQUEN****OBJETO: ANEXAR RECURSO DE REPOSICIÓN**

CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en Soacha Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.270.062 de Mompós (Bol.), y Tarjeta Profesional de abogado número 186.554 del C.S. de la J., actuando como apoderado Judicial de los demandados NOHORA MARIA VARGAS y PABLO E. MALDONADO VAQUEN, de conformidad con el poder adjunto, de manera respetuosa acudo a su despacho presentando recurso de reposición en contra del mandamiento de pago, como puede verse en el documento adjunto.

Cor Cordialmente,

CAMILO ERNESTO FLÓREZ TORRES

C.C.N° 9.270062

TPN° 186.554 del C.S. de la J.

tp

C

Cor

CC

--

Cordialmente,

Camilo Ernesto Flórez

Representante Legal

ADMINISTRACIÓN LEGAL SAS

Carrera 8 No. 12 39 Soacha Parque

Teléfono 7227731-3133755061

cas@gmail.com

**JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 5 DE OCTUBRE DE 2023

TRASLADO No. 028-T- 028

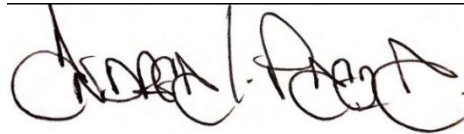
PROCESO No. 11001310302520190081400

Artículo: 319 CGP

Código: Código General del Proceso

Inicia: 09° DE OCTUBRE DE 2023

Vence: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea L. Paez', written over a horizontal line.

ANDREA LORENA PAEZ ARDILA

Secretaria